



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

0195-52-09

191050
183370

RESOLUCION N°. 30509

(Santiago de Cali, Agosto 18 15)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA LA SEÑORA MATILDE FLOREZ DIMITRIO, IDENTIFICADO CON C.C. No. 66.833.380.

Que el(a) Director(a) Técnica de Cobranzas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Departamentales No. 1650 de octubre 25 de 2012; 0222 de abril 1 de 2013, y 587 de junio 27 de 2014, AVOCA el conocimiento dentro del proceso administrativo coactivo que se adelanta contra el contribuyente la Señora **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**, identificada con C.C. No. 66.833.380, a efecto de cobrar mediante el presente proceso de ejecución el impuesto automotor por el período gravable del 2007 del vehículo de PLACAS CBU - 937, por valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$323.000) moneda legal colombiana, obligación determinada en la Resolución N° 0406 del 23 de febrero de 2012 y que según los registros de la Administración Departamental - Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, obra como propietario y/o poseedor el(a) señor(a) **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**.

Que la Subsecretaria de Impuestos y Rentas, remite para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución Liquidación Oficial de Aforo e Imposición de Sanción por no Declarar N°. 0406, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Departamento del Valle del Cauca y en contra de la Señora **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**, identificada con C.C. No. 66.833.380, por concepto del Impuesto sobre el Vehículos Automotor de placa **CBU - 937**, correspondiente al periodo fiscal 2007 en cuantía de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS. (\$323.000) moneda legal colombiana, documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que las sumas determinadas en el inciso anterior, no han sido pagadas por el deudor, por lo cual se hace necesario iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento del Valle del Cauca y a cargo del deudor la Señora **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**, identificada con C.C. No. 66.833.380, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS. (\$323.000)** moneda legal colombiana, por concepto del Impuesto sobre Vehículos Automotor de Placa **CBU - 937**, correspondiente al periodo fiscal 2007, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta su cancelación efectiva, al igual, que la actualización de la sanción, conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 1_ Teléfono: 6200000 ext 1916

Correo: _mvictoria@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Valle del Cauca
Bien Hecho!



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

472 Motivos de Evolución

Fecha 1: DIA: 29 MES: 05 AÑO: 2015

Nombre del distribuidor: RODRIGO ZUNIGA SARRIA

C.C. No. 94.431.739 de cali

Centro de Distribución: C.C. No. 94.431.739 de cali

Observaciones: Hamede

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Falcedo	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Direccion Errada	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero

SEGUNDO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo automotor de Placas **CBU - 937**, con las siguientes características: Marca: **CHEVROLET**, Línea: **SPRINT**, Modelo: 1995, Clase: **AUTOMOVIL**, Carrocería: **SEDAN**, Cilindraje: 1000, Capacidad pasajeros: 5, Capacidad de carga: 0, Matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali, de propiedad del deudor la Señora **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**, identificada con C.C. No. 66.833.380 y oficiar a la Secretaria de Transito para el registro correspondiente de la presente determinación.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, la Señora **MATILDE FLOREZ DIMITRIO**, identificada con C.C. No. 66.833.380, previa citación por correo certificado dirigida a su Domicilio ubicado en la Carrera No. 5C - 143, Teléfono; 5133051, Municipio; Cali, para que comparezca dentro los diez (10) días siguientes de la misma. De no comparecer en el término lo, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTO: Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de ficada esta providencia para cancelar la(s) deudas o proponer las excepciones ales que estime (n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

NTO: Líbrense los oficios correspondientes.



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION DEL VALLE - S

Dirección: SUBSECRETARIA DE IMPUESTOS Y RENTAS
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Envío: RN433779085CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MATILDE FLOREZ DIMITRIO

Dirección: CARRERA 45C # 5C-143
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
14/09/2015 14:55:01
Min. Ingresos y Lic. de carga 000000 del 20/05/2008
Min. 000000 del 20/05/2008

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLENY VICTORIA LLANOS
Director Técnico de Cobranzas

Copia: EXP. N° 0096 – VEH – 14.
Elaboro: WALTER CARDONA ZUÑIGA - Profesional Grupo de Apoyo

